



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 JUL 2016

VISTO la validez y magnitud de las Resoluciones de Presidencia N° 368/16 y N° 376/16; Y

CONSIDERANDO que mediante Resolución L.P. N° 261/16, de fecha 19/07/16, se autorizó la Licencia Especial de Invierno periodo 2016, a la agente Daiana FREIBERGER, Legajo N° 925, categoría 24 P.A. y T., correspondiente a catorce (14) días corridos, desde el 18 al 31 de julio del corriente año, inclusive.

Que por Nota N° 68/2016 ASESORIA LETRADA, registrada en esta Presidencia con el N° 1438/16, el Dr. Miguel GARCIA, quien se desempeñara como Instructor Sumarial del “Sumario Administrativo 01/2015, s/ Tramitación de la Orden Judicial dictada con fecha 05 de Diciembre de 2014- GARCIARENA OSVALDO GERARDO, C/MAMANI MARGARITA BEATRIZ, S/PREPARA VIA EJECUTIVA”, EXPTE. N° 17346”; requiere se tomen las medidas administrativas necesarias para la reincorporación de la Dra. Daiana FREIBERGER, quien deberá llevar a cabo la confección del dictamen legal del sumario en el marco de lo normado en el Art. 91 del Decreto Nacional 1798/80.

Que ésta Presidencia considera oportuno **suspender** la Licencia Especial de Invierno periodo 2016, a la agente Daiana FREIBERGER, Legajo N° 925, categoría 24 P.A. y T., debiendo reincorporarse en sus funciones el día lunes 25 de julio del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”
N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Especial de Invierno periodo 2016, a la agente Daiana FREIBERGER, D.N.I. N° 27.885.066, Legajo N° 925, categoría 24 P.A y T., debiendo reincorporarse en sus funciones el día lunes 25 de julio del corriente año; de acuerdo a la nota presentada por el Dr. Miguel GARCIA; por los motivos expuestos en los considerandos.

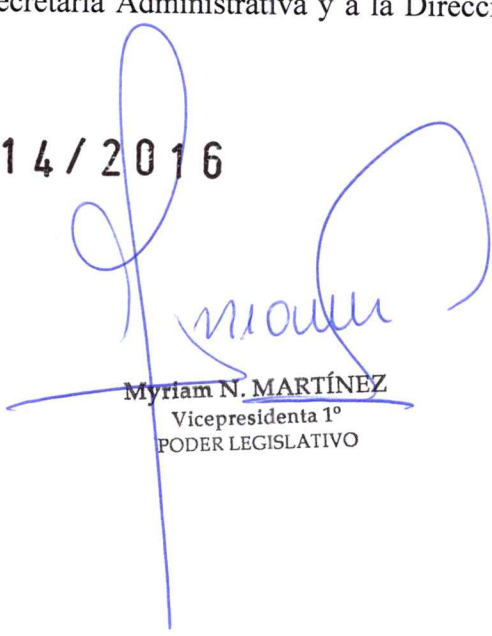
ARTÍCULO 2°.- La agente mencionada en el artículo precedente podrá hacer usufructo de los días pendientes de la licencia suspendida, hasta la fecha prevista en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 368/16, sin excepción alguna.

ARTÍCULO 3°.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

414/2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO